



DECRETO EXENTO N° 002013
FECHA, 22 de Noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta Administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario continuar iluminando los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto peatonal como vehicular.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591.- Sobre Royalty a la Minería,
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría KMZ, Itemizado, y los demás antecedentes que conforman esta Licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°534.
- La presentación de 3 ofertas al proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-94-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1729.- de fecha 08 de octubre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-473-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 17 de Octubre del 2024.- firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Marcelo Lorca Labbé, Representante Legal de la Unión Temporal de Proveedores Adjudicada.
- El Decreto Alcaldicio N°1805.- de fecha 17 de octubre del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de octubre del 2024.-
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1806.- de fecha 17 de Octubre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de recepción del proyecto presentada por la empresa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio del 2020.- que nombra la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** la comisión receptora de la obra **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"** a los funcionarios que se detallan;

- a. **Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.**
- b. **Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras.**
- c. **Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.**

2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora municipal

CSM/LUS/PVV/CSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes